

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4310506
Denominación Título:	Máster Universitario en Hispano-Francés en Lengua Francesa Aplicada
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad de París-Sorbona (París IV)
Centro en el que se imparte:	Facultad de Filología
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Francés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la

universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo previsto en la Memoria de verificación, los mecanismos de coordinación docente permiten una adecuada planificación temporal del plan de estudios y las normativas de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente.

No obstante, parece evidente la necesidad de implementar medidas que contribuyan a lograr una oferta más versátil en la que los estudiantes de la UCM no resulten perjudicados. Se recomienda valorar la posibilidad de poder combinar asignaturas y un mayor equilibrio entre los bloques que contempla el plan de estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La web sigue mostrando carencias para que el alumno pueda tomar decisiones sobre las asignaturas, el profesorado, cuestiones administrativas y proceder en la universidad española: faltan por incorporar datos fundamentales para el título, como la reducción en el número de asignaturas optativas, información sobre tasas académicas o sobre sistemas de evaluación en algunas programaciones docentes (por ejemplo, la correspondiente a las prácticas externas).

No obstante lo anterior, también es importante señalar que la página web del Máster incluye una información muy completa sobre la organización, composición y funciones del SGIC, sobre el sistema de quejas y sugerencias (actualizado tal y como se recomendó en el Informe de seguimiento), e información sobre inserción laboral de los últimos tres cursos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La Universidad ha implantado un Sistema de Garantía Interno de Calidad que facilita el logro de los objetivos previstos y la mejora del título. En este sentido, resulta muy positivo que la Comisión de calidad cuente con un miembro de la Universidad parisina así como el esfuerzo que dicha Comisión ha realizado por aportar datos sobre inserción laboral, a pesar de la dispersión

geográfica de los egresados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Se valora muy positivamente que el Máster descansa en su mayor parte en profesorado estable, con un número aceptable de sexenios de investigación y proyectos de investigación competitivos que se corresponden con los perfiles de las materias que imparten, hecho que, sin duda, tiene una repercusión notable en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

Tanto el personal de apoyo como los recursos materiales de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados. No obstante, se recomienda prestar atención a la información recabada por las encuestas de satisfacción tanto de profesores como de alumnos, respecto a la posibilidad de implementar un apoyo más específico a los alumnos en las gestiones administrativas que conllevan la movilidad y la inserción en el contexto académico de acogida.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

A pesar del cumplimiento del criterio, se detecta que los criterios de evaluación son, en ocasiones, excesivamente vagos. Se recomienda revisarlos haciéndolos más objetivables y precisos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

El estándar para este criterio se logra completamente.

La evolución de los indicadores del título coincide con las previsiones y es coherente con las características de los alumnos de nuevo ingreso. Los datos sobre inserción laboral son adecuados; a pesar de la dispersión geográfica que se señala en el

Autoinforme, la comisión del título ha hecho un enorme esfuerzo por aportar datos relevantes sobre las profesiones más vinculadas al Máster. También se valora muy positivamente que sigan las directrices e intenten aportar datos que ayuden a mejorar la calidad.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1. El personal académico adscrito al título vincula sus líneas de investigación con las materias que imparten lo que influye de manera muy positiva en los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda incorporar datos fundamentales para el título, como la reducción en el número de asignaturas optativas, información sobre las tasas académicas o sobre sistemas de evaluación en algunas programaciones docentes, por ejemplo, la correspondiente a las prácticas externas.

En Madrid, a 28 de Mayo de 2015

Fdo.: Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
